C.V.E.: BOPBUR-2014-00320

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Notificación por edicto a D. Pablo Sanz Moneo

Habiendo resultado infructuosa la notificación del expediente instruido sobre posible infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y comercialización de perros y otros animales, por el presente se procede a su notificación por edicto conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se notifica a D. Pablo Sanz Moneo mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2013:

«Desde el Ayuntamiento de Torresandino, tal y como se aprobó en la sesión plenaria de fecha 31/07/2013, y tras registrar varias quejas de los vecinos de este municipio, nos dirigimos a usted, D. Pablo Sanz Moneo, como presunto infractor de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y comercialización de perros y otros animales (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 143, de fecha 30 de julio de 2013), recordándole la normativa a cumplir como propietario de varios perros, así como de las posibles infracciones y sanciones en las que pudiese incurrir por su incumplimiento».

Lo que se notifica al interesado, significándole que contra el acto que se le notifica, al constituir un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Torresandino, a 15 de enero de 2014.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val